

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

96**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 443/2016, entre La Pinturería, S. L., y don Antonio García Ortiz, don José Miguel García Ortiz y don Enrique Barrera Ruiz, en reclamación de la cuantía de 1.137,78 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por La Pinturería, S. L., contra don Antonio García Ortiz, don José Miguel García Ortiz y don Enrique Barrera, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la parte demandante la cantidad de 1.137,78 euros más los intereses legales a contar desde la interposición de la demanda.

Se imponen las costas de este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma no cabe recurso de apelación conforme al artículo 455 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.—En el día de la fecha, el magistrado-juez que suscribe la presente resolución ha procedido a publicarla mediante íntegra lectura, constituido en audiencia pública, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don José Miguel García Ortiz y don Enrique Barrera Ruiz, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.527/20)

